



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

323

22 JUN. 2011

Huacho,

Guillermo E. Núñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 098 -2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010

VISTO: El Oficio No 025-2010-CRPH-CR/GRL, suscrito por la Consejera Regional, señora Nelly Tang Sánchez, Consejera por la provincia de Huaral, mediante el cual hace suya la petición, tramitada a través del Expediente N° 151581, que formulan los integrantes de la institución, "Rescatando Nuestra Identidad: Huaral en su Historia", para solicitar al Pleno del Consejo del Gobierno Regional de Lima, la declaratoria de la provincia de Huaral como Capital de la Agricultura, de la Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional constituye el órgano representativo, normativo y fiscalizador, del Gobierno Regional de Lima; es autónomo en el desarrollo de sus funciones, ejerce su competencia normativa a través de la promulgación de ordenanzas y acuerdos regionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la actividad agraria constituye, en el país y en la región, uno de los motores del desarrollo; pero que en especial existen áreas, tales como las existentes en el ámbito de la provincia de Huaral, que han logrado sobresaliente desempeño y notable prestigio;

Que, el Consejo del Gobierno Regional de Lima, en Sesión celebrada el 15 de julio de 2010, en la ciudad de Huacho, luego de sustentación desarrollada por la señora Nelly Tang Sánchez, Consejera por la Provincia de Huaral, dando cuenta del Acuerdo de Consejo N° 084-2009, MPH-CM, del 27 de setiembre de 2009, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Huaral, conviene en denominar a la referida jurisdicción provincial, Capital de la Agricultura de la Región Lima;

Que, asimismo, la institución de ciudadanos denominada "Rescatando Nuestra Identidad: Huaral en su Historia", con el respaldo de doscientas firmas, solicitan, a través de la persona de la señora Consejera por Huaral, el Consejo del Gobierno Regional de Lima, acuerde denominar a la Provincia de Huaral, "Capital de la Agricultura de la Región Lima";

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **22 JUN. 2011**

Guillermo Núñez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2010-CR/GRL

Que, puesta al voto la propuesta, mereció el respaldo unánime de los integrantes concurrentes;

En uso de sus facultades constitucionales y las señaladas en los incisos k) y s) del artículo 15 y el artículo 39 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo del Gobierno Regional de Lima;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR por la importancia y trascendencia de la actividad agraria que desarrolla en su ámbito jurisdiccional, a la Provincia de Huaral, "Capital de la Agricultura de la Región Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria del Gobierno Regional de Lima, disponer lo pertinente para la difusión del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

José G. Mosto
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

